

El Gobierno no ha preparado al país para Bolonia

Diversas organizaciones de representación de titulados superiores se reúnen para denunciar esta situación de desamparo de los licenciados en Europa

Madrid, 14 de julio de 2014

El Instituto de la Ingeniería de España (IIES), la Unión Profesional de Colegios de Ingenieros (UPCI) y la Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEDECA) se reúnen este miércoles para denunciar el escenario post-Bolonia de la Universidad española ante los medios de comunicación.

Desde estas organizaciones se denuncia el problema generado con la homologación, equivalencia, convalidación y correspondencia de Títulos Universitarios obtenidos conforme a planes de estudios previos a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el Sistema Universitario Español. Este problema se ha visto agravado en los últimos años por la falta de previsión del Gobierno y la consecuente pérdida del reconocimiento de la excelencia, la profesionalidad y el prestigio que, con gran esfuerzo, se había conseguido dentro y fuera de nuestras fronteras.

Las organizaciones convocantes afirman que resulta paradójico que existiendo en nuestro país, con carácter previo a dicha implantación, una estructura en los estudios universitarios completamente adaptada a la actual convergencia europea, 3+2 años de estudios, el Gobierno obligara a reconducirlos a un Grado, de 4 años, seguido de un Máster habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de nivel superior.

A esta singular situación ha venido a sumarse el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación, declaración de equivalencia y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles 2 ó 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de los títulos de Arquitectura, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Diplomatura que, lejos de solventar el conflicto, lo agrava aún más, generando nuevos problemas.

La reducción drástica en contenidos, duración y calidad formativa de los actuales egresados de estudios de Grado + Máster, respecto a los licenciados, ingenieros o arquitectos pre-Bolonia, lleva a concluir que la formación universitaria española está alejándose del nivel de rigor, calidad y excelencia requeridos por cualquier país con verdaderas pretensiones de promover un cambio de modelo productivo basado en la I+D+i.

Posibilitar una nueva vía, como hace el proyecto de RD, para que quienes realizaron estudios de tres años de duración (diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica) puedan alcanzar el mismo nivel académico que quienes hoy precisan estudiar cuatro años (Grado) implicaría situaciones discriminatorias, especialmente para quienes, con esfuerzo personal y económico, han realizado, conforme a las vías de adaptación al Grado contempladas en nuestra legislación, el curso adicional que les restaba.

Además de los defectos de fondo, se contempla un complicado procedimiento alejado de los principios que inspiran el nuevo modelo de Administración pretendido por la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

Los ingenieros y arquitectos españoles, excelentes profesionales acreditados, actualmente son considerados en los países extranjeros como graduados, al no poder acreditar la posesión de un título de Máster, ni disponer de una equiparación internacionalmente reconocida de sus títulos. Con ello no solo se ha rebajado su cualificación y se ha dificultado su empleabilidad en el exterior, sino que las empresas españolas han visto infravalorada su inversión en capital humano, encontrándose con serias dificultades en las licitaciones a concursos en otros países.

Tampoco los funcionarios de subgrupo A1 de la Administración Española, aquellos que ocupan los puestos directivos y predirectivos públicos, pueden acceder a puestos similares en las Organizaciones Internacionales, ya que la titulación exigida no está equiparada con la del EEES.

Los convocantes denuncian que debe exigirse titulación de Máster, o equiparación al nivel correspondiente para los titulados pre-Bolonia, para concurrir a las pruebas selectivas del subgrupo A1 de la Administración Española, ya que, de lo contrario, la diferencia entre los Cuerpos de Subgrupo A1 y A2 quedaría literalmente desvirtuada.

Así, desde el punto de vista de la función pública, debe mantenerse un nivel de exigencia elevado en los procesos selectivos de los funcionarios de subgrupo A1, así como conservar la coherencia entre las exigencias para desarrollar las funciones en los ámbitos del sector público y privado. Los requisitos para acceder a la función pública deben estar en consonancia con el sistema universitario y las titulaciones expedidas.

Si el proceso de correspondencia continúa demorándose, tendrá unos efectos perniciosos difíciles de solventar, pues comenzarán a concurrir a las pruebas selectivas convocadas por la Administración egresados de Grado, candidatos que, sin poseer la titulación exigida para las profesiones reguladas en el ámbito privado, podrán desempeñarlas en el ámbito de la administración pública, pese a carecer de los conocimientos, competencias y atribuciones necesarios para el adecuado desempeño de dichos puestos.

Las organizaciones convocantes consideran que es imprescindible mantener la vinculación entre el nivel de formación obtenido y el nivel de responsabilidad asignado, así como que los Cuerpos que desarrollan funciones directivas y predirectivas (subgrupo A1), deben disponer de la titulación que acredite un nivel de formación elevado, asegurando una especialización adecuada en función de las tareas que se atribuyan a los integrantes de cada Cuerpo de funcionarios. Y, en el caso de los Cuerpos que tengan un equivalente en el ámbito de las profesiones reguladas, se debe establecer por ley que el acceso a los mismos sólo podrá realizarse si el aspirante dispone de una titulación que habilite para el ejercicio de la correspondiente profesión.

Las organizaciones convocantes requieren al Ministerio de Educación la elaboración de un Real Decreto que:

Establezca la declaración de equivalencia, de forma automática, de los Títulos de ingenieros, arquitectos y licenciados universitarios, de 5 o más años de duración, expedidos con anterioridad a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias derivada de la implantación del EEES en España al nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).

Posibilite la implantación, para los estudios que habilitan para la profesión de Ingeniero, de un programa Máster Integrado, de 300 ó más créditos, así como la reconfiguración de la estructura de las enseñanzas universitarias en España, para facilitar su convergencia con la inmensa mayoría de los países europeos, a un 3+2. Situación que tan solo entonces permitirá, sin generar ningún tipo de discriminación, establecer la correspondencia de los títulos de diplomado, arquitecto técnico e ingeniero técnico al nivel de Grado.

Defina un Catálogo de Títulos habilitantes para el ejercicio de profesiones reguladas, de aplicación no solo a los títulos obtenidos en el extranjero sino también a los obtenidos en territorio nacional, al objeto de poner fin al actual caos de denominaciones existentes, generando situaciones de confusión social en las que están teniendo que intervenir los Tribunales de Justicia.

Implante la definición del requisito de nivel de Máster, o su equivalente por correspondencia para los títulos anteriores al EEES, para el acceso a la actividad profesional de los títulos que, con anterioridad a la implantación del EEES, requerían estar en disposición de títulos de licenciado, arquitecto o ingeniero. Y, en concreto, la exigencia de dicho requisito como requisito para poder concurrir a las pruebas selectivas del Subgrupo A1 en la Administración Pública Española.

FEDECA está integrada por 44 Asociaciones de Cuerpos Superiores del Estado, lo cual representa a un colectivo de 15.000 funcionarios de los Cuerpos Superiores (A1).

El Instituto de la Ingeniería de España (IIE) y la Unión Profesional de Colegios de Ingenieros (UPCI) representan a un colectivo de 200.000 Ingenieros.

Rueda de prensa:

Día: 16 de julio 2014, miércoles

Hora: 10:30 h

Lugar: Instituto de Ingeniería de España, C/General Arrando, 38. 28010 Madrid

Convocan:

Presidente del Instituto de la Ingeniería de España: Manuel Moreu

Presidente de la Unión Profesional de Colegios de Ingenieros: Carlos del Álamo

Presidenta de FEDECA: Elena Vicente

Presidente de la Asociación de Ingenieros Profesionales de España: Jesús Rodríguez-Cortezo